Adenda 02/2021

Asunción, 14 de octubre de 2021

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

La presente ADENDA realiza la modificación en los siguientes puntos:

Anexo B Punto 21:
Se modifica el siguiente criterio: la garantía de mantenimiento de ofertas será otorgada a través de "Declaración Jurada".

Anexo B Punto 33 Numeral 7:
Donde dice:
EXPERIENCIA GENERAL:
Mínimo de 5 referencias de clientes con las siguientes restricciones:
•Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas.
•La sumatoria de los montos de las referencias presentadas deberá ser como mínimo el 50% del monto referencial.
•Al menos tres referencias de trabajo similar a la experiencia específica solicitada (subida y descarga de archivos vía Web Services), por el 30% del monto referencial, provisto a un mismo cliente.
Debe decir:
EXPERIENCIA GENERAL:
Mínimo de 3 referencias de clientes con las siguientes restricciones:
•Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas.
•La sumatoria de los montos de las referencias presentadas deberá ser como mínimo el 50% del monto referencial.
•Al menos una referencia de trabajo similar a la experiencia específica solicitada (subida y descarga de archivos vía Web Services), por el 20% del monto referencial, provisto a un mismo cliente.

Anexo D formulario N° 3:
Donde dice: "*Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de Consultoría denominado* ***"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTÁNDARES DE BIENES COMPRADOS FRECUENTEMENTE POR EL ESTADO"*** *de conformidad a las bases y condiciones…*".
Debe decir: "*Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de Consultoría denominado* ***"IMPLEMENTACION DE UN SOFTWARE ADMINISTRADOR DE ARCHIVO"*** *de conformidad a las bases y condiciones…*".

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bien
y Servicios - UOC

Sección Productos/Bienes/Servicios:
Se modifica el precio unitario y total.

Las modificaciones realizadas corresponden a la Carta de Invitación del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 «IMPLEMENTACION DE UN SOFTWARE ADMINISTRADOR DE ARCHIVO»- ID N° 401.669, quedando los mismos según lo publicado en el SICP.

Las demás condiciones establecidas inicialmente en la Carta de Invitación, y que no se encuentren modificadas de acuerdo a la presente Adenda, permanecen vigentes.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. Liz Duarte Godoy
Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios
UOC - DNCP